

Apellidos y nombre	DNI
Pérez Marín, Juan Manuel	50.798.469
Pérez Pérez, María de la Luz	248.729
Pérez Sanz, Julio	50.862.938
Ramírez Bayo, Marta del Sol	28.438.723
Revuelta García, Lorenzo	11.698.694
Rodrigo González, María Emilia	1.082.541
Rodríguez Martí, Manuel	50.296.828
Rodríguez Rivera, José Beltrán	50.935.875
Ruiz Colino, Juan	1.342.888
Saigado Marqués, Jesús Rafael	2.518.747
Sánchez Fariñas, Francisco	7.352.691
Sánchez-Mayoral Valens, María Luisa	21.389.155
Sánchez de Mora Chia, Miguel Angel	2.851.709
Santos Callejo, Alejandro de	3.418.959
Saro Sánchez de Rivera, Ricardo	50.414.510
Segovia Casado, Estrella	3.430.241
Segovia Fernández, Martín Alberto	388.070
Verduras Ruiz, Elena	2.093.003
Vicente Velázquez, Jesús	2.515.745
Victoria Rodríguez, José	1.607.067
Víña Ferrer, María Sonsoles de la	2.195.285
Excluidos	
Carreras Berlanga, Benito	3.064.630
Quintana González, Miguel Angel.—Por no abonar derechos de examen	12.162.572
Iranzo Martín, María Concepción Emma.—Instancia sin firmar	51.340.965
Ozores Monge, Eduardo.—No reúne los requisitos de la norma 2.1 b) de la convocatoria	12.714.567

ADMINISTRACION LOCAL

20801 RESOLUCION de 27 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad siete plazas de Educadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 183, de 9 de agosto actual, figura publicada convocatoria, bases y programa del concurso-oposición aprobado para cubrir en propiedad siete plazas de Educadores, cada una de las cuales está dotada con las retribuciones del índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3. El plazo de presentación de solicitudes, carta de pago que acredite ingreso de 1.500 pesetas en la Depositaria de Fondos Provinciales por derechos de examen y demás documentación a efectos de concurso, treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las demás circunstancias figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia citada. Adquisición de ejemplares: Imprenta de la Diputación Provincial, calle Sierra, 40, teléfono 85.54.00.

Se hace constar que todos los demás anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, conforme con el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Pontevedra, 27 de agosto de 1984.—El Presidente, Mariano Rajoy Brey.—El Secretario general, José Farfán Jamarco.—11.246-E.

20802 RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Lérida, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona 2.ª de Lérida.

En el expediente que se tramita para proveer por concurso la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona 2.ª de Lérida, convocado por la Diputación Provincial, se ha resuelto aprobar con carácter provisional las siguientes relaciones de admitidos y excluidos al concurso:

Admitidos

Don Pedro Casablanca García.
Don Gabriel Orgaz Larrumbe.
Don José Antonio Cabrera Escobosa.
Don Manuel Sánchez Castilla.
Don Luis Casanellas Bayot.

Don José Ignacio Cornet Serra.
Don José Comas Castellá.
Don Carlos Miguel Viadegut.
Don Hilario Satorres Calucho.
Don Fernando Nevot España.
Don Alberto Duaiques Baró.
Don Pascual Lafuente Martínez.
Don Anselmo María Bertolomé Anfruns.
Don Wifredo Amezttoy Iglesias.
Don José Luis Sancho Ojiver.

Excluidos

Don Daniel Rosique Cardesa, por presentación fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1441/1968, de 27 de junio, significando que contra las precedentes relaciones se podrá interponer reclamación en plazo de quince días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Diputación Provincial de Lérida.

Lérida, 28 de agosto de 1984.—El Presidente.—11.301-E.

20803 RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Lérida, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp.

En el expediente que se tramita para proveer por concurso la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp de esta provincia, convocado por la Diputación Provincial se ha resuelto aprobar con carácter provisional las siguientes relaciones de admitidos y excluidos al concurso:

Admitidos

D. Pedro Casablanca García.
D. José Antonio Cabrera Escobosa.
D. Adolfo García Correal.
D. Luis Casanellas Bayot.
D. Carlos Martínez Jiménez.
D. Fernando Nevot España.
D. Hilario Satorres Calucho.
D. Carlos Miguel Viadegut.
D. Alberto Duaiques Baró.
D. Pascual Lafuente Martínez.
D. Wifredo Amezttoy Iglesias.

Excluidos

Don Daniel Rosique Cardesa, por presentación fuera de plazo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1441/1968, de 27 de junio, significando que contra las precedentes relaciones se podrá interponer reclamación en plazo de quince días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Diputación Provincial de Lérida.

Lérida, 28 de agosto de 1984.—El Presidente.—11.302-E.

20804 RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Diputación Provincial de Lérida, referente a la convocatoria para proveer las plazas de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Lérida y de la zona de Tremp.

En los expedientes que se tramitan para proveer por concurso las plazas de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Lérida y de la zona de Tremp de esta provincia, se ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los méritos y condiciones de los concursantes, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ej de la Diputación Provincial, don Ramón Vialta Oliva.

Vocales:

Don Juan Granada Martín, Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía; don Miguel Espinet Chancho, Secretario general; don Luis Rodríguez Herrera, Interventor provincial.

Secretario: Don Francisco Hijós Andrés, Depositario y Jefe del Servicio de Recaudación.

Los citados miembros serán suplidos, en caso de imposibilidad de actuación, por las personas que reglamentariamente los sustituyen en el respectivo cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6.1 del Decreto 1441/1968, de 27 de junio.

Lérida, 28 de agosto de 1984.—El Presidente.—11.303-E.